

DECRETO 1442
TEMUCO, 01 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5328 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, la política municipal busca promover políticas y acciones destinadas a fortalecer y difundir el desarrollo turístico, patrimonial y cultural de la comuna, logrando que potencien a Temuco como una ciudad de poetas a través de la producción literaria de artistas contemporáneos.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad "Celebración de la lectura y la poesía en Temuco", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Celebración de la lectura y la poesía en Temuco			
Fecha de la Actividad	23 de abril de 2026			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general beneficiaria de la acciones culturales y de la creación artística local.			
Objetivo General de la Actividad	Desarrollar programas y actividades que vinculen a la comunidad con distintas expresiones artísticas que fortalezcan el rol de Temuco como ciudad de poetas			
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la lectura y la creación literaria en el territorio destacando el trabajo de creadores locales y su producción poética .			
Cobertura estimada	100 personas.			
Programa de la Actividad	Presentación Libro "Ojivas, el fin de la poesía" de José María Memet 23 de abril de 2026, 19 horas			
Lugar de la Actividad	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Otros Servicios Generales	15.05.01	22.08.999.009	3.000.000
	Servicio de Impresión	15.05.02	22.07.002.003	500.000
	TOTAL \$			3.500.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo			
Funcionario Responsable	Ingrid Garrido Castillo, Jefe Departamento de Cultura			

3280298 .

2.- Los gastos originados en esta actividad serán utilizados en la contratación de servicios de producción artística y no podrán superar un monto de \$3.500.000-(tres millones quinientos mil pesos) IVA incluido, imputándose los gastos al Centro de costo 15.05.01, Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales y Centro de costo 15.05.02, Ítem 22.07.002.003 Servicios de Impresión, del presupuesto Municipal para el año 2026 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



VGR/IGCT/ARP

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

